



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL**  
**N° 4034/17**

**TEXTO OBLIGATORIO DE**  
**SOLICITUD DE FONDOS INMOVILIZADOS**

RAWSON, 01 de Diciembre de 2017.

**--VISTO:-----**

-- Lo establecido las Leyes XXIV N° 13, II N° 33 y II N° 166 y su anterior Ley N° 4942; y, lo ordenado por los Acuerdos Nros. 3152, 4087, 4326, 4250/14, 4432/16 y 4562/17, y la Resolución Administrativa 740/03-DA; y

**--CONSIDERANDO:-----**

-- Que por Acuerdo 4432/16 se estableció protocolo interno para proceder a la devolución de los depósitos judiciales que hayan permanecido inmovilizados por un plazo mayor a dos años.

-- Que dentro de dicho protocolo el STJ impuso la carga a los Tribunales solicitantes de verificar el cumplimiento de la obligación tributaria judicial en los expedientes donde tramita la devolución; debiendo la manda de requerimiento informar si se adeuda o no TJ, y su monto.

-- Que la Dra. Laura Causevich ha formulado un texto de Oficio que por su formato proporciona una fácil visualización de la información que exige el Pto. 4) del Anexo I del mencionado Acuerdo.

-- Que en función de dicho texto la Oficina de TJ ha tratado en el marco del "Ateneo: El Poder Judicial como acreedor tributario de las partes en juicio - Una mirada integral", aprobado por Acuerdo Plenario Nro. 4562/17, desarrollado los días 06 y 27/10 con los fueros Civiles y Multifueros, y de Ejecución, respectivamente, un formulario modelo, proponiéndose su implementación.

**--Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia -----**

**RESUELVE**

**--Artículo 1°.- APROBAR** los textos de Oficio que como Anexo I forma parte integrante del presente; cuyo texto se encontrarán disponibles a partir del 01/02/18 en la página oficial de este STJ, link: <http://www.juschubut.gov.ar/index.php/arcas/oficina-de-tasa-judicial>

**--Artículo 2°.- DISPONER** su uso como obligatorio a partir del 01/02/2018 en todos los trámites en que se requiera devolución de fondos inmovilizados.

**--Artículo 3°.-** Regístrese, por Secretaría Letrada comuníquese y cumplido, archívese.-

**HECTOR MARIO CAPRARO**  
Administrador General  
Superior Tribunal de Justicia



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

# ANEXO I

OFICIO N° \_\_\_\_\_/\_\_\_\_

Ciudad, Fecha

**Dirección de Administración  
Superior Tribunal de Justicia**

Por la presente solicito tenga bien proceder a la devolución del depósito existente en los autos caratulados: "Carátula" Expte. N° [ ] - Año [ ] en trámite ante este Datos Juzgado.

A cuyo fin, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 4432/16, informo:

- **CUENTA ORIGINARIA:** Cuenta Judicial N° [ ] (CBU [ ]).-
- **NUEVA CUENTA JUDICIAL:** N° [ ] y CBU [ ].
- **TASA DE JUSTICIA:** Informo que se adeuda en concepto de TJ la suma de PESOS [ ] CON [ ] CENTAVOS (\$ [ ], [ ]).-; sin perjuicio de los incrementos en etapas posteriores.
- ¿Se emitió Certificado de Deuda? Sí  NO  - Fecha de emisión [ ].

Sin otro particular, saludo atentamente.-

OFICIO N° \_\_\_\_\_/\_\_\_\_

Ciudad, Fecha

**Dirección de Administración  
Superior Tribunal de Justicia**

Por la presente solicito tenga bien proceder a la devolución del depósito existente en los autos caratulados: "Carátula" Expte. N° [ ] - Año [ ] en trámite ante este Datos Juzgado.

A cuyo fin, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 4432/16, informo:

- **CUENTA ORIGINARIA:** Cuenta Judicial N° [ ] (CBU [ ]).-
- **NUEVA CUENTA JUDICIAL:** N° [ ] y CBU [ ].
- **TASA DE JUSTICIA:** Informo que se encuentra integrada la TJ por la suma de PESOS [ ] CON [ ] CENTAVOS (\$ [ ], [ ]).-; sin perjuicio de los incrementos en etapas posteriores.

Sin otro particular, saludo atentamente.-